

omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las once hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar de 1.400 metros cuadrados, en el cual se encuentra ubicada una edificación de 80 metros cuadrados dividido en dos plantas sin terminación de obra, sito en la calle Jareta, número 7, de Guijo de Granadilla, la cual linda: Derecha, entrando, con don Francisco Mordillo; por la izquierda, camino, y por el fondo o espalda, con parcelas rústicas de varios vecinos.

Tasada en doce millones ciento sesenta mil (12.160.000) pesetas.

Plasencia, 21 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.048.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 35/98, a instancia del Procurador don Antonio Erans Albert, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ramón Antolí Cambra y doña María Luisa Cano Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de don Ramón Antolí Cambra y doña María Luisa Cano Sánchez, que, con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor de presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4570 000 18 035 98, una cantidad superior o igual al 20 por 100 de tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos

efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las once horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de mayo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 26 de junio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 26 de julio de 2000, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es:

Una casa-habitación, compuesta de planta baja y cámara en lo alto, distribuida en varios departamentos y corral, sita en la villa de Chiva, calle San Isidro, número 7. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 669, libro 200 de Chiva, folio 186, finca 26.949, inscripción segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 15.000.000 de pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Requena, 14 de febrero de 2000.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—18.957.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 280/99, a ins-

tancia del Procurador don Antonio Erans, en nombre y representación de doña Raquel Tellols Tomás, contra doña Pilar Pérez Agramunt, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de doña Pilar Pérez Agramunt, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4570 0000 18 028099, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto de remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 25 de julio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 12 de septiembre de 2000, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es

Urbana 13. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 10, tipo A, del edificio en Chiva, avenida del Doctor Corachán, sin número, hoy número 4. Con acceso por el portal A. Tiene distribución propia para habitar, a la que se vincula una treinta y ochoava parte indivisa de la planta de sótano, en uso y aprovechamiento del cual se le asigna la plaza del mismo enclavada con el número 29. Ocupa la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados a más y según la cédula de calificación de 29,957 metros cuadrados, por vinculación. Linda: Frente, general del edificio; derecha, mirándolo des-

de su frente, con vivienda izquierda de la misma planta del otro zaguán; izquierda, la vivienda de esta misma planta, de este zaguán, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y galería, y espaldas, espacio sobre la cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 551, libro 164 de Chiva, folio 138, finca 23.693, inscripción primera.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 8.750.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subasta a la deudora hipotecaria, según dispone el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Requena, 10 de marzo de 2000.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—18.947.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra doña Soledad Heredia Torres y don Francisco Torres Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258-0000-18-0373-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de tipo A, en el camino de Roquetas, término de Enix, paraje Campillo del Moro, ocupando una parcela de 139 metros 50 decímetros cuadrados, con fachada al oeste, a la calle Orquidea. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 93 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados; planta baja distribuida en vestíbulo, estar, cocina, comedor, aseo y lavadero, con una superficie construida de 72 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 10 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida y la del solar está ocupada por el patio, jardín y porche; planta alta, distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios y baño, con una superficie construida de 72 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Alfonso Ufarte Tortosa; sur, vivienda tipo B; este, don José Magán García, y oeste, calle Orquidea.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.714, libro 157, folio 65, finca número 14.886. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Roquetas de Mar, 24 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.003.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecans, contra don José Manuel Abascal Montero y doña Natalia Cabadilla Muriedas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-0045-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Vivienda señalada con la letra A en la planta 4.ª de viviendas, con acceso por el portal número 3, del edificio letra A, del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Verdemar», en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de San Martín y sitio de Raos, integrada por tres edificios o bloques A, B y C, contados de sur a norte. Ocupa una superficie construida y aproximada de 96 metros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, tendedero y terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, caja de ascensor y descanso de escalera; sur, terreno sobrante de edificación; oeste, vivienda letra B de su misma planta y portal, caja y descanso de escalera y caja de ascensor, y este, terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.193, libro 573, folio 116, finca 51.650.

Tipo de subasta: Trece millones seiscientos cuarenta mil (13.640.000) pesetas.

Santander, 29 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.408.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria Caja Postal, Sociedad Anónima», y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Félix Gómez Monja y doña María Sonsoles Novo Campillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3914 0000 18 036699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100